

PREMIOS "CLUB ESPAÑA DE MEXICO" DE NOVELA

El Club "España" de la ciudad de México convoca un Concurso Anual de Novela, que llevará el nombre del propio Club, y que para 1954 se otorgará con arreglo a las siguientes Bases:

1. El "Premio Club España 1954" de Novela se otorgará a la mejor novela que se presente al concurso, ajustándose en un todo a sus Bases, y tendrá un premio único e indivisible de veinticinco mil pesos mexicanos.

2. El tema de las novelas que se presenten al Concurso es libre. Pero forzosamente el protagonista —hombre o mujer— habrá de ser español y la acción —al menos en parte —habrá de transcurrir en algún país hispanoamericano o en Filipinas.

3. Podrán concurrir al Concurso cuantos escritores los deseen, siempre que sean ciudadanos españoles, hispanoamericanos o filipinos.

4. Cada escritor podrá presentar cuantos originales tenga por conveniente, pero cada uno de ellos habrá de presentarse independientemente.

5. Las obras que concursen a este premio habrán de ser inéditas y escritas en castellano.

6. Los originales se presentarán por triplicado, escritos a máquina por una sola cara, al espacio dos, y con un mínimo de trescientas páginas tamaño carta (holandesa).

7. A cada original se acompañará un sobre cerrado y lacrado, en cuyo interior figurará el nombre, nacionalidad y dirección completa del autor. En el exterior del sobre figurará únicamente el lema con que la novela es presentada al concurso.

8. Los originales se presentarán en las oficinas del Club España, Avenida de los Insurgentes 2,390, ciudad de México, antes de las doce de la noche del día 31 de julio de 1954. En dichas oficinas se facilitará el oportuno recibo, expedido a nombre del lema que ampare a cada

novela concursante. Los originales remitidos por correo serán admitidos al concurso siempre y cuando sean recibidos en las mencionadas oficinas antes de la fecha indicada, no admitiéndose los que llegasen con posterioridad, aunque hubiesen sido depositados en el correo de origen antes de la misma fecha. De estos ejemplares recibidos por correo no se facilitará resguardo alguno, ni se acusará recibo. El resguardo del certificado de Correos puede servir de salvaguardia a los remitentes.

9. Un Jurado compuesto por eminentes personalidades del mundo de las letras juzgará el premio, siendo su juicio inapelable.

10. El fallo del Concurso será hecho público el día 12 de octubre de 1954 —Fiesta de la Raza—, durante los actos de carácter hispánico que se celebren dicho día en el Club España de la ciudad de México. En los mismos actos se convocará el "Premio de Novela Club España de México 1955".

11. La composición de Jurado no será conocida hasta que se haga de dominio público el fallo del Concurso.

12. La propiedad de la novela premiada queda —desde luego— a favor de su autor. Pero éste se compromete de antemano, por el mero hecho de participar en el Concurso, a firmar contrato con el Club España de México, en virtud del cual el propio Club le editará las tres primeras ediciones de la obra galardonada, simultáneamente, y en España, México y Argentina, una edición en cada uno de esos tres países.

El Club España se reserva el derecho de efectuar las ediciones en cuestión por sí o por convenio con editores de cada uno de los países citados. Desde luego se reservará al autor de la novela premiada, en concepto de sus derechos de autor —e independiente del importe del premio— el diez por ciento del precio de venta de cada ejemplar, en cada uno de los países en que realicen las ediciones y en sus respectivas mo-

nedas nacionales. Para las ediciones sucesivas de la novela, así como para adaptaciones, traducciones, etc., el autor galardonado queda en absoluta libertad de contratarlas con quien más le convenga.

13. El Club España de México gestionará que la novela que obtenga el Premio Club España 1954, sea filmada cinematográficamente en los estudios mexicanos, simultáneamente al tiempo de preparación de las ediciones de la novela. El autor de la misma recibirá, desde luego, el importe de los derechos de autor del guión cinematográfico (argumento), según el pago normal en México por estos conceptos.

14. Los originales no premiados serán devueltos a sus autores

que lo soliciten, mediante la presentación del recibo que se le expidió, y siempre que sean reclamados antes del día 31 de diciembre de 1954. Los no reclamados en esta fecha serán destruidos. Los originales que presentaron por correo, habrán de ser reclamados precisamente por este mismo conducto, con mención del lema, y nombre y dirección con que fueron remitidos por correo certificado. Los reclamados en 31 de diciembre de 1954, serán igualmente destruidos.

15. El Club España de la ciudad de México podrá tratar libremente de modo directo con autores de obras no premiadas pero que sean recomendadas por